

20 de marzo del 2026.

Aviso Importante

Se les informa que el Fondo en Cedevis Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NAFCDVI), de conformidad con lo previsto en el artículo 9, numeral II, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, ha transcurrido el plazo de 60 días a partir del primer aviso emitido el día 20 de enero, durante el cual se ha mantenido fuera de los parámetros:

- i. “Valores de Fácil Realización y/o de Valores con Plazo de Vencimiento Menor a Tres Meses” de máximo 50% estando a 62.07%;
- ii. “Valores de deuda gubernamental y/o bancarios con calificación “AAA” o su equivalente denominados en moneda nacional” de máximo 50% estando a 61.80%; y
- iii. “Cualquier tipo de Certificados Bursátiles Fiduciarios cuyo patrimonio del fideicomiso se encuentre respaldado por hipotecas, prioritariamente cualquier tipo de CEDEVIS, pudiendo incluir cualquier tipo de TFOVIS, FHIPOs, entre otros con estas características, emitidos en pesos o en UDIS” de mínimo 50% estando a 38.17%.

Se siguen tomando las medidas pertinentes para regresar a los niveles establecidos en su prospecto de información al público inversionista en el menor tiempo posible.

Atentamente,

Fondo en Cedevis Nafinsa, S.A. de C.V.